

24/11/2024 16:05:27 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000202
Fecha de presentación	25/11/2024
Nombre del solicitante:	Barry
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Para fines académicos, requiero conocer dos datos: (1) la cantidad de personas que trabajan de manera permanente en el OPLE, con corte a noviembre de 2024; así como, (2) la cantidad de personas que se contrataron de manera eventual para el proceso electoral de este año 2024 (incluyendo a las personas que trabajaron de manera eventual en órganos desconcentrados). Agradezco mucho su atención.

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	03/01/2025
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	02/12/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	17/01/2025

Solicitud: UT/SIP/201/2024

Folio: 280527624000202

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 13 de diciembre de 2024

**C. BARRY
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 25 de noviembre del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000202 por el cual solicita de este Instituto:

“Para fines académicos, requiero conocer dos datos: (1) la cantidad de personas que trabajan de manera permanente en el OPLE, con corte a noviembre de 2024; así como, (2) la cantidad de personas que se contrataron de manera eventual para el proceso electoral de este año 2024, (incluyendo a las personas que trabajaron de manera eventual en órganos desconcentrados).”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/492/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/1742/2024, la Titular de la Dirección de Administración manifiesto lo siguiente:

“En relación a la solicitud antes referida, se proporciona a continuación la información correspondiente para elaborar la respuesta a la solicitud.

1) *La cantidad de personas que trabajan de manera permanente en el OPLE, con corte a noviembre de 2024.*

El número de personas con plaza presupuestal en el Instituto electoral de Tamaulipas al 30 de noviembre de 2024 es de 148 personas.

2) *La cantidad de personas que se contrataron de manera eventual para el proceso electoral de este año 2024 (incluyendo a las personas que trabajaron de manera eventual en órganos desconcentrados).*

Para llevar a cabo el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 fue necesaria la contratación de 3,102 personas que prestaron sus servicios personales independientes en oficinas del IETAM, 22 Consejos Distritales Electorales y 43 Consejos Municipales Electorales.

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por la Directora de Administración, es dable concluir que, se encuentra apegada a derecho.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

De modo semejante, es de aplicarse el artículo 16, numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

(...)”.

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/492/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de noviembre 2024

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
25/11/2024	UT/SIP/201/2024	280527624000202

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

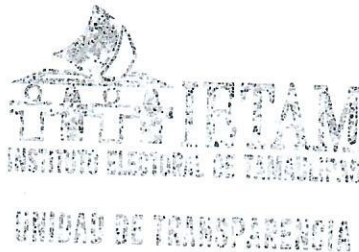
Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
10:11HI
25 NOV 2024
AP
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/1742/2024
Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 12 de diciembre de 2024

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE

Hago referencia a su oficio UT/492/2024 de fecha 25 de noviembre del 2024, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
25/11/2024	UT/SIP/201/2024	280527624000202

Con la cual se requiere la información siguiente:

“Para fines académicos, requiero conocer dos datos: (1) la cantidad de personas que trabajan de manera permanente en el OPLE, con corte a noviembre de 2024; así como, (2) la cantidad de personas que se contrataron de manera eventual para el proceso electoral de este año 2024 (incluyendo a las personas que trabajaron de manera eventual en órganos desconcentrados).”

En relación a la solicitud antes referida, se proporciona a continuación la información correspondiente para elaborar la respuesta a la solicitud.

1) La cantidad de personas que trabajan de manera permanente en el OPLE, con corte a noviembre de 2024.

El número de personas con plaza presupuestal en el Instituto electoral de Tamaulipas al 30 de noviembre de 2024 es de 148 personas.

2) La cantidad de personas que se contrataron de manera eventual para el proceso electoral de este año 2024 (incluyendo a las personas que trabajaron de manera eventual en órganos desconcentrados).

Para llevar a cabo el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 fue necesaria la contratación de 3,102 personas que prestaron sus servicios personales independientes en oficinas del IETAM, 22 Consejos Distritales Electorales y 43 Consejos Municipales Electorales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó y validó:	IYNW	
Elaboró:	AEEL	



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
Beens ce 11:51
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13/12/2024 19:04:05 PM

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA

Estimado(a): Barry

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Folio:	280527624000202
Fecha de presentación:	25/11/2024
Nombre del Solicitante:	Barry
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	<p>Para fines académicos, requiero conocer dos datos: (1) la cantidad de personas que trabajan de manera permanente en el OPLE, con corte a noviembre de 2024; así como, (2) la cantidad de personas que se contrataron de manera eventual para el proceso electoral de este año 2024 (incluyendo a las personas que trabajaron de manera eventual en órganos desconcentrados).</p> <p>Agradezco mucho su atención.</p>

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y/o en la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, la información solicitada ha sido entregada vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia.